COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 02/2020

PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL BIMI" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020. ID N° ID Nº 374.342.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. N° 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 226 de fecha 26 de octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte la Señora KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO con C.I. N° 2.101.911, en su carácter de representante legal de la firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., R.U.C. Nº 80048136-4, domiciliada en la Avda. Fernando de Pineda y Brasil, de la ciudad de Concepción, con Teléf. N° (0331) 240.498, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda al Contrato para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL BIMI,** de acuerdo a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2020**, adjudicada por Resolución Nº 04 de fecha 18 de febrero de 2020, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución N° 117 de fecha 07 de octubre de 2020. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser Adendado tiene fecha de celebración el 24 de febrero de 2020, y las partes han decidido introducir en el mismo la modificación e inclusión en la Cláusula que se expresa a continuación: ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

"Adquisición de Productos Alimenticios para Personas para el BIMI - 2020" con ID 374.342							SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
BATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR										
1	50171550-009	Oregano	Unidad	PAQUETE	No	0	ARCO IRIS	NACIONAL	5,500	0
2	50171550-005	Comino	Unidad	PAQUETE	No	0	PRIMICIA	NACIONAL	37,500	0
3	50171550-010	Pimienta	Unidad	PAQUETE	No	0	PRIMICIA	NACIONAL	80,000	0
4	50171550-008	Extracto de tomate	Unidad	SACHET	No	189	PREDILECTA	BRASILERO	3,000	567,000
5	50171831-002	Pure de tomate	Unidad	TET	No	130	LA HUERTA	ARGENTINO	5,000	650,000
6	50131702-011	Leche de entera liquido	LT	TET	No	648	COOP	NACIONAL	5,500	3,564,000
7	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	Kilogramos	PAQUETE	No	16	NESCAFE	BRASILERO	41,000	656,000
8	10151817-001	Semillas de anis	Kilogramos	PAQUETE	No	0	COPALSA	NACIONAL	39,000	0
9	50151514-001	Grasa vegetal	Kilogramos	CAJA	No	0	REINA	NACIONAL	8,000	0
10	50221102-003	Harina de maiz	Kilogramos	PAQUETE	No	0	AMAFER	NACIONAL	9,000	0
11	50181709-001	Levadura	Kilogramos	PAQUETE	No	0	COPALSA	NACIONAL	8,500	0
12	50221101-011	Poroto San Francisco	Kilogramos	BOLSA	No	0	PRIMICIA	NACIONAL	12,000	0
13	50171551-002	Sal gruesa	Kilogramos	BOLSA	No	0	PRIMICIA	NACIONAL	4,000	0
14	50221101-009	Mani	Kilogramos	PAQUETE	No	0	ARCO IRIS	NACIONAL	15,000	0
15	50192403-002	Miel negra	LT	BOTELLA	No	0	3 HERMANOS	NACIONAL	13,500	0
16	50192401-003	Mermelada de guayaba	Kilogramos	POTE	No	0	PRIMICIA	NACIONAL	12,500	0
17	50192401-006	Durazno en almibar en lata	Unidad	LATA	No	67	NORTE	GRIEGO	10,500	703,500
18	50171831-001	Salsa de soja	LT	BOTELLA	No	16	PRIMICIA	NACIONAL	8,000	128,000
19	50171707-001	Vinagre Blanco	LT	BOTELLA	No	16	PRIMICIA	NACIONAL	5,500	88,000
20	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	SOB	No	0	CARICIA	CHILENO	5,500	0
21	50171904-001	Salsa picante	Unidad	BOTELLA	No	0	PRIMICIA	NACIONAL	6,000	0
22	50101538-022	Repollo	Kilogramos	CAJA	No	25	AVELINA	NACIONAL	5,500	137,500
23	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	No	400	AVELINA	NACIONAL	4,800	1,920,000
24	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	No	300	AVELINA	NACIONAL	8,500	2,550,000
25	50101538-009	Locote	Kilogramos	BOLSA	No	150	AVELINA	NACIONAL	8,700	1,305,000
26	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	No	100	AVELINA	NACIONAL	7,500	750,000
27	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	No	100	AVELINA	NACIONAL	5,500	550,000
28	50101538-011	Papa	Kilogramos	BOLSA	No	400	AVELINA	NACIONAL	5,000	2,000,000
29	50101538-003	Ajo	Unidad	UNIDAD	No	80	AVELINA	NACIONAL	1,500	120,000
30	50101634-002	Banana	Kilogramos	CAJA	No	400	AVELINA	NACIONAL	3,000	1,200,000
31	50101634-008	naranja	Kilogramos	BOLSA	No	400	AVELINA	NACIONAL	5,000	2,000,000
32	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	No	25	TREBOL	NACIONAL	28,000	700,000
33	50131802-007	Queso para sandwich	KM	PAQUETE	No	34	COOP	NACIONAL	40,000	1,360,000

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 240.498 - Concepción - Py.

34	50112001-024	Carne vacuna en Res	Kilogramos	PAQUETE	No	1400	RONALD	NACIONAL	21,000	29,400,000
35	50112002-001	Carne de cerdo	Kilogramos	PAQUETE	No	266	UPISA	NACIONAL	17,500	4,690,000
36	50111510-001	Muslo de pollo	Kilogramos	BOLSA	No	216	PECHUGON	NACIONAL	11,000	2,376,000
37	50111510-003	Pechuga de pollo	Kilogramos	BOLSA	No	216	PECHUGON	NACIONAL	11,000	2,376,000
38	50112001-021	Pancho	Kilogramos	BOLSA	No	55	TREBOL	NACIONAL	22,000	1,210,000
39	50112001-014	fiambre	Kilogramos	PAQUETE	No	35	GUARANI	NACIONAL	24,000	864,000
MONTO TOTAL										61,865,000

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. AÑO 2020									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	AMPLIADO
1	001	00	18	310	10	1	99	B° INT. MILITAR	61,865,000
TOTAL									61,865,000

MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs. 61.865.000 - (Guaraníes Sesenta y un millones ochocientos sesenta y cinco mil) ----------

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 02/2020, celebrado el 24 de febrero de 2020, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda.----------

CLÁUSULA ADICIONAL AL CONTRATO: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

La **CONTRATISTA** deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman la presente Adenda al Contrato de 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de octubre del año 2020.----------

KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO
C. I. N° 2.101.911
CONTRATISTA

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80046136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. N° 684.792
CONTRATANTE